



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

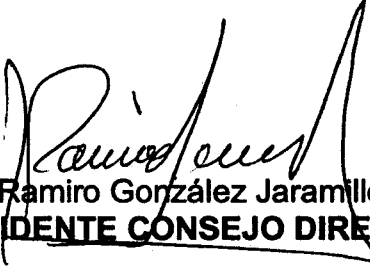
Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.442.CD
TR 31710

Señor Arquitecto
Juan Enrique Vélez Andrade
Presente

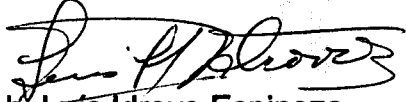
En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció la Resolución No. SBS-2010-332 de 3 de junio de 2010 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que declara la habilidad legal del Arquitecto Juan Enrique Vélez Andrade, como candidato a Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Con base en dicha Resolución y según lo dispuesto en los artículos 27, letra g) y 163 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió designar al Arquitecto Juan Enrique Vélez Andrade como **DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO** del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


Ing. Felipe Pezo Zúñiga
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO


Ab. Luis Idrovo Espinoza
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Dirección General
Dirección Seguro General Riesgos Trabajo
Subdirección RR.HH.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.443.CD
TR 32532

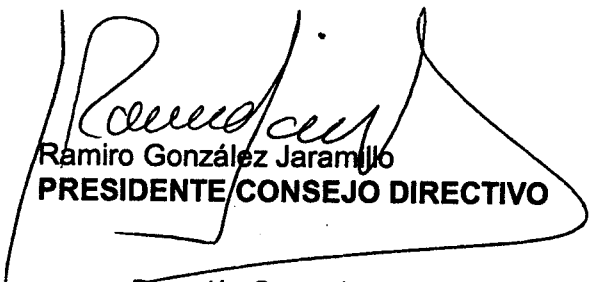
Señor Doctor
Fernando Carpio Sacoto
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 23000000-752-DSGRT de 29 de junio de 2010, a través del cual presenta la renuncia al cargo de Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Consejo Directivo resolvió aceptar la renuncia presentada y disponer su reintegro al cargo base que ostenta en el IESS, dejando constancia del agradecimiento institucional por los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó las funciones de Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Dirección General
Dirección Seguro General Riesgos Trabajo
Subdirección RR.HH.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.444.CD
TR 32533

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 66000000-750 de 28 de junio de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, mediante el cual remite la Decisión CTI-031-2010 de la Comisión Técnica de Inversiones, y los informes 66000000-728 de 21 de junio de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, 67200000-498 de 6 de mayo de 2010 de la Dirección de Inversiones y UNFyPH-818 de 23 de junio de 2010 de la Unidad de Negocios Fiduciarios, que se relacionan con la constitución del Fideicomiso de Inversión entre el IESS y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, para la ejecución del Proyecto de Centrales Termoeléctricas de 330 MW, por un monto de USD 233.917.117,20, con plazo de 12 años y rendimiento del 7,50%.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General la suscripción del Contrato de Constitución del Fideicomiso de Inversión entre el IESS y CELEC EP, para el desarrollo del proyecto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA HASTA POR 330 MW, con la participación de la Corporación Financiera Nacional – CFN, en calidad de Fiduciaria.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.445.CD
TR 32533

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Dr. John Argudo Pesantez

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. José Burneo Burneo

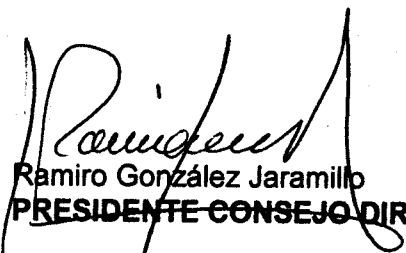
MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-1033-2010 de 29 de junio de 2010 de la Subdirección General, Dirección del Sistema de Pensiones, Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y Dirección Actuarial del IESS, mediante el cual presentan un proyecto de **REGLAMENTO DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA PARA ECUATORIANOS DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.**

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado y resolvió además remitir el mismo para análisis de la Comisión Jurídica, a fin de que presente el informe respectivo para la próxima sesión, para lo cual deberá revisar la redacción del artículo 2, con el propósito de aclarar que los ecuatorianos domiciliados en el exterior que soliciten la afiliación voluntaria, están exentos del requisito de no percibir ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual en el país de su residencia.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

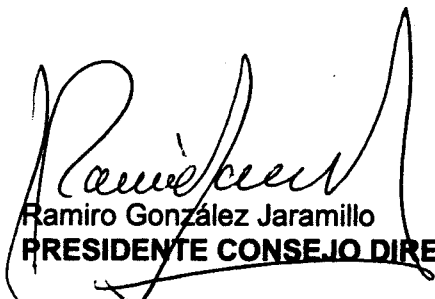
Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.446.CD
TR 30517

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-580 de 11 de junio de 2010 de la Dirección General, 21200000-3127 de 3 de junio de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 64000000-1713 de 28 de mayo de 2010 de la Procuraduría General y 111011101-605 de 6 de mayo de 2010 de la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante los cuales solicitan autorizar la cancelación de las facturas adeudadas a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT, a través de un convenio de solución de pago, por el servicio de agendamiento de citas médicas a través de Call Center, otorgado desde el 6 de abril hasta el 31 de agosto de 2009, y por instalación en las unidades médicas del IESS a la intranet para el trabajo a través del Call Center.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el pago de un valor total de USD 1.129.542,09 en favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT, por el servicio de agendamiento de citas médicas a través de Call Center, prestado del 6 de abril al 31 de agosto de 2009 (USD 995.080,30); y, por servicio de telefonía fija, celular, enlaces de datos y otros generados por las unidades médicas del Seguro General de Salud (USD 134.461,79).

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.447.CD
TR 31371

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 64000000-2010 de 11 de junio de 2010 de la Dirección General, 64000000-2011 de 10 de junio de 2010 y 64000000-1914 de 7 de junio de 2010 de la Procuraduría General, y 111011101-700 de 31 de mayo de 2010 de la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante los cuales informan sobre la situación generada por la variación de precios ocurrida luego de la adjudicación de la Licitación No. 004-2007-IESS a favor de la empresa CODEHOTEL S.A., para la adquisición de muebles y equipos para el Servicio de Nutrición y Dietética de esa unidad médica, así como del proceso de mediación realizado en el Centro de Mediación de la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, a fin llegar a un acuerdo para adquirir dichos equipos con precios referenciales actualizados, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Con base en los informes presentados, y según lo establecido en el artículo 302 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General para que observando los procedimientos legales respectivos, proceda a la suscripción de la correspondiente Acta de Mediación ante el Centro de Mediación de la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, a fin de solucionar el conflicto comercial surgido entre el IESS y la empresa CODEHOTEL S.A.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.448.CD
TR 31985

Señores

Dr. Fausto Dután Erráez

DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO

Lcdo. Fausto Corral Guevara

SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE PRESTACIONES

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No.12000000-589 de 16 de junio de 2010 de la Dirección General, a través del cual traslada el oficio No. 24000000-80 de 15 de junio de 2010, suscrito por el Dr. Fausto Dután Erráez, en el que solicita permiso con cargo a vacaciones del 21 al 25 de junio de 2010.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de permiso con cargo a vacaciones del 21 al 25 de junio de 2010, a favor del Dr. Fausto Dután Erráez, y además encargar la Dirección del Seguro Social Campesino al Lcdo. Fausto Corral Guevara, Subdirector de Aseguramiento y Control de Prestaciones, durante la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



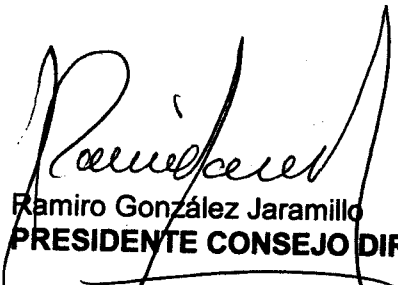
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.449.CD
TR 32547

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA INDUSTRIAS GUAPÁN S.A.
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió designar a través del Director General, Presidente de la Empresa Industrias GUAPÁN S.A., al Ing. José Centeno Abad, en calidad de tercer vocal principal del Directorio de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. C.D.181 de 11 de septiembre de 2007.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 29 de Junio de 2010
Of. 11000000.450.CD
TR 32566

Señor Abogado
Carlos Pólit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
Presente

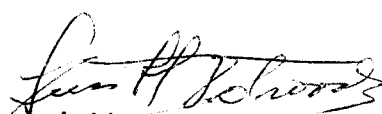
De nuestra consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 29 de junio del año en curso, y con la finalidad de ejercer la fiscalización de los actos de la administración del IESS según lo establece el artículo 26 de la Ley de Seguridad Social, y de acuerdo con las atribuciones determinadas a la entidad a su cargo en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió dirigirse a usted con la finalidad de solicitar se sirva disponer la práctica de exámenes especiales con cargo a imprevistos de las actividades programas por ese organismo de control, a los procesos de adquisición de fármacos e insumos médicos, equipamiento y construcciones de unidades médicas, contratación de seguros y servicios de call center, realizados por el IESS a través del Comité de Contrataciones, Comisión Técnica y otras unidades administrativas, dentro del período comprendido desde el 1 de julio de 2007 hasta la presente fecha, para lo cual será necesario contar con un equipo multidisciplinario de auditores que se encarguen de dichas actividades.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


Ing. Felipe Pezo Zúñiga
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTANTE EMPLEADORES


Ab. Luis Idrovo Espinoza
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTANTE ASEGURADOS

c.c. Dirección General IESS